ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"
ID Nº 333.624.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día ocho de Agosto del año dos mil diez y siete; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", ID Nº 333.624,** aprobada por Resolución D.G.M. Nº 351 de fecha [18/07/2017], con la participación de las siguientes personas: el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, el Lic. Vidal Espínola; la Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Econ. Francisco González, Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); presentando sus sobres las firmas: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., ALELI REPRESENTACIONES, EL PALACIO S.A. y MOLINAS IMPORT**, sin representantes en el momento de la apertura de sobres.-

Se da inicio al acto con las palabras de los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	ALELI REPRESENTACIONES	EL PALACIO S.A.	MOLINAS IMPORT
FORULARIO DE OFERTA	SI	SI	SI	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI	SI	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI	SI	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI	SI	SI	SI
MONTO DE LA OFERTA	**3.986.260.-**	**5.161.720.-**	**5.310.600.-**	**5.893.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**200.000.-**	**400.000.-**	**500.000.-**	**1.000.000.-**

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

REINALDO ROIZ DIAZ

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
U.O.C.
Direc. Gral. de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

Econ. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y dos minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

RONALDO RUIZ DÍAZ

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
U.O.C.
Direc. Gral. de Migraciones

EDGAR A. SORAMUL A L.
Dirección General de Migraciones

Econ. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones